



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2023 "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"

ACTO DE FALLO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO 2021-2024, CONCERNIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MHQ-IR-001/2023, REALIZADA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL "FONDO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN QUERÉTARO" QUE SUSCRIBE EL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN; SUSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

En el Municipio de Huimilpan, Oro., siendo las 13:06 horas con 06 minutos del día 14 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, en lo sucesivo "El Comité", en la Antigua Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950, con el objetivo de llevar a cabo el desahogo del ACTO DE FALLO del concurso por Invitación de Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados identificada como MHQ-IR-001/2023 realizada con motivo del "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL", de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II, 39, 40 y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro así como el establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan y demás aplicables dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y Verificación del Quórum;
II. Fallo
III. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

COMITÉ DE AEACS Lista de asistencia y Verificación del Quórum.

La Lic. Brenda Arias Guerrero, Presidenta del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 6 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, preside este acto y en desahogo del primer punto del orden del día, procedió a verificar que existía Quórum para dar inicio a la sesión.

El Lic. Sara Yamilet Ricardez Jiménez, en carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, levantó la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2023
"PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"

ACTO DE FALLO

Municipio de Huimilpan, procediendo al pase de lista, por lo que informa a los integrantes que se encuentran presentes:

Nombre	Cargo
Lic. Brenda Arias Guerrero	Presidente Del Comité
Lic. Sara Yamilet Ricardez Jiménez	Secretario Ejecutivo Del Comité.
C.P. Crystal Escobedo Ríos	Vocal 1
Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales	Vocal 2
Lic. Juan Alberto Nava Cruz	Vocal 3
Lic. Carlos Astudillo Suárez	Secretario de Obras Públicas Área Requirente
Lic. Lucio Miguel Marcelo	Representante de la Secretaría de Control Interno.

Por lo que se hace constar que existe quórum requerido, con capacidad para conocer y resolver el asunto a tratar, dando inicio a la sesión.

En este momento se hace constar que se cuenta con la presencia de los invitados que se relacionan en la parte final de esta Acta y en la lista de asistencia que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

ANTECEDENTES

- Mediante oficio de solicitud SOP/27/2023 de fecha 18 de enero de 2023, signado por el Lic. Carlos Astudillo Suárez –Secretario de Obras Públicas-, recibido en la Secretaría de Administración el mismo día, se requirió el procedimiento para la contratación de "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL".
- Por medio del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), se aprobó la autorización para la realización de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados MHQ-IR-001/2023, realizada con motivo de la contratación de "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL", solicitados por la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL "FONDO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN QUERÉTARO" QUE SUSCRIBE EL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN; SUSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.
- Con fecha 03 (tres) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), se giraron y notificaron las invitaciones a las siguientes personas para participar en el procedimiento objeto de la presente Acta, los cuales se mencionan a continuación:

- MM OBRA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.
- ANDRÉS HERBERT URQUIZA
- ESTUDIO GMZ S.A. DE C.V.
- GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2023 "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"

ACTO DE FALLO

4. Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de fecha 09 de febrero de 2023, se desahogó la Junta de Aclaraciones o Modificaciones del proceso de referencia, se desahogó la Junta de Aclaraciones o Modificaciones del proceso de referencia, en la cual se manifestó que no se recibieron preguntas por parte de los invitados a participar, ni aclaraciones por parte del área requirente.

5. Que, mediante Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, se realizó la apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento identificado como MHQ-IR-001/2023 realizado con motivo del "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL".

Derivado de los antecedentes citados y en términos de la Ley, este comité procede a resolver de la siguiente manera:

II. Fallo

Primero. Este Comité es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo el Fallo de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados MHQ-IR-001/2023** realizado con motivo del "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL", solicitado por la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.

Segundo. Como se desprende de lo mencionado en los cuadros de precios descritos en el Considerando Décimo del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria del 13 de febrero de dos mil veintitrés y el cuadro comparativo realizado por la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, concerniente a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento identificado como MHQ-IR-001/2023 realizado con motivo del "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL", y una vez que se ha validado el precio ofertado, así como verificado el techo presupuestal asignado para la presente contratación, este Comité determina adjudicar la **PARTIDA 01 "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"**, al proveedor **MM OBRA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 I.V.A. incluido).**

Lo anterior conforme a las Propuestas Técnicas y Económicas del Concursante adjudicado, los tiempos de entrega señalados, así como lo establecido en las Bases y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento y en específico los Anexos Técnicos.

Tercero. El Comité informa que la fecha para la firma del contrato será el día **15 de febrero de 2023 a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría de Administración del Municipio de Huimilpan. Siendo menester precisar que el Adjudicatario deberá apegarse al formato de contrato del Municipio, así como a las disposiciones aplicables.

Cuarto. Con la emisión de este fallo se da por notificado a los Concursantes adjudicados, **quedando obligados los Concursantes adjudicados a presentar las garantías correspondientes a la firma del contrato respectivo.**

Quinto. El Comité autoriza a la Secretaría de Administración para que emita la Orden de Compra correspondiente y celebre el contrato respectivo, instrumento jurídico que el área requirente deberá firmar, de



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2023
"PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"

ACTO DE FALLO

conformidad con lo que señala el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, asimismo será la **Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan**, la encargada de evaluar y corroborar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas, es decir, correrá a cargo de dicha área vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación, por lo que deberán de informar por escrito a la Secretaría de Administración respecto de cualquier incumplimiento por parte del proveedor adjudicado.

Sexto. Se pone a disposición la presente Acta, para los efectos establecidos en el 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como de notificación, por un término de 05 días hábiles, en las oficinas de la Secretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950 identificada como "Presidencia Municipal de Huimilpan". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

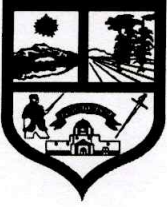
III. Cierre de Acta

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **13:20 (trece horas con veinte minutos)** del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y conocimiento de la misma.

Por el Comité de
AZACS

Nombre	Firma
LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO PRESIDENTE PROPIETARIO	
LIC. SARA YAMILET RICARDEZ JIMÉNEZ SECRETARIO EJECUTIVA	
C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS PRIMER VOCAL PROPIETARIO.	
LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO.	
LIC. JUAN ALBERTO NAVA CRUZ TERCER VOCAL PROPIETARIO.	
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS (ÁREA REQUIERENTE Y/O USUARIA)	

San Miguel Huimilpan



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2023 "PROYECTO DE MODERNIZACION DE VIVERO MUNICIPAL"

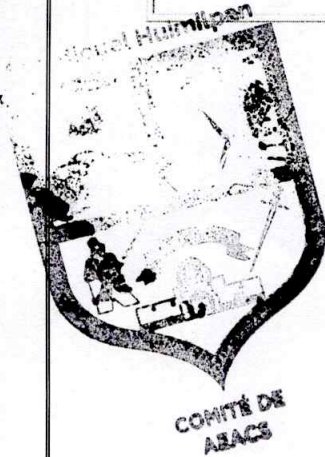
B

ACTO DE FALLO

LIC. LUCIO MIGUEL MARCELO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

Por el Invitado participante:

Nombre	Firma
ANDRÉS HERBERT URQUIZA	
C. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO REPRESENTANTE DE MM OBRA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.	



COMITÉ DE
AEACS

